

Quito, 24 de marzo del 2.000

Señor  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
GENERAL DE ACCIONISTAS  
DE PALIES, PAPELES Y LIBROS  
ESPAÑOLES S.A.  
Presente

Señor Presidente:

En mi calidad de Comisario de la Compañía y de acuerdo con la resolución de la Superintendencia de Compañías, presento a su consideración el presente informe y por su atento intermedio a los señores accionistas, por el ejercicio correspondiente al período económico comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

1. La Ley 99-24, relativa a "La Reforma de las Finanzas Públicas", publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 181, del treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, en su cuarta disposición transitoria indica: "...Exclusivamente en el año 1999, coexistirán dos ejercicios impositivos: el primero comprenderá el lapso que va del 1 de enero al 30 de abril; el segundo comprenderá el lapso que va del 1 de mayo al 31 diciembre...".

2. Consecuentemente la información financiera, que se incluye para este informe, se presenta en forma parcial o dividida conforme el numeral anterior, presentándose los estados financieros cortados en las fechas y ejercicios antes citados, así como las cifras acumuladas de los mismos.

3. La Administración de la Compañía, ha cumplido razonablemente, con las normas y disposiciones vigentes, constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, como agente de percepción y retención de tributos.

Ha supeditado sus operaciones a las disposiciones de su estatuto social, cumpliendo oportunamente con lo estatuido. En cuanto a las normas, políticas, disposiciones y resoluciones de las juntas generales de accionistas, igualmente se han cumplido.

Por lo tanto las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de junta general de accionistas, se han cumplido oportunamente.

4. La colaboración recibida de parte de la Administración de la Compañía, ha sido sin

restricciones, para el cumplimiento de mi trabajo.

5. En cuanto al control interno contable-financiero, el mismo se cumple de manera razonable, garantizando la custodia de las propiedades de la Compañía; así como también avalizando el sistema de registro contable que garantiza la obtención de estados financieros confiables.

6. Los estados financieros, que constituyen el producto final de un proceso computarizado, en su conjunto representan el reporte veraz de la expresión de los registros contables originales; los mismos que han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

7. En cuanto a las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, debo informar lo siguiente:

7.1. Los Administradores de la Compañía, de acuerdo con el estatuto social, no tienen obligación de constituir garantías a favor de la Empresa.

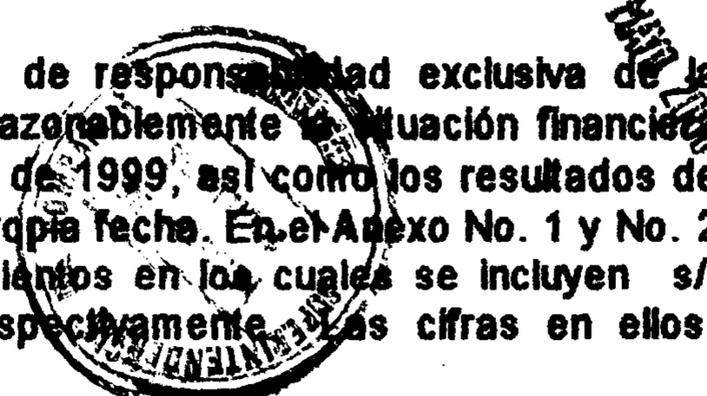
7.2. Los balances de comprobación mensuales y los anexos necesarios para desarrollar mi función, me han sido entregados, con los mismos que he realizado las pruebas necesarias para tener una confiabilidad razonable sobre los mismos.

7.3. Durante el año motivo de este informe, he concurrido a las oficinas de la Compañía en varias oportunidades con el fin de analizar y evaluar los documentos y registros contables que actualmente se llevan, encontrándolos razonablemente estructurados, tanto en su forma, como en su contenido.

Adicionalmente, he desarrollado evaluaciones y comprobaciones en base de pruebas selectivas en diferentes oportunidades tanto de bancos, inversiones, cuentas y valores por cobrar, así como he tomado criterio sobre el resto de operaciones y transacciones, de acuerdo a los seguimientos efectuados en los propios registros, tanto de operaciones normales y poco comunes que se han desarrollado en la Empresa.

En el cumplimiento de mi trabajo, he aplicado procedimientos de auditoría, de acuerdo con las circunstancias, con la finalidad de obtener una seguridad razonable, de que los estados financieros, estén libres de incorrectas presentaciones significativas, con el fin de expresar una opinión de estos estados financieros, basados en mi revisión.

7.4. Analizados los estados financieros, que son de responsabilidad exclusiva de la Administración de la Compañía, éstos presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía, al 30 de abril y al 31 de diciembre de 1999, así como los resultados de sus operaciones, por el ejercicio terminado en su propia fecha. En el Anexo No. 1 y No. 2 se incluyen Balance General y Estado de Rendimientos en los cuales se incluyen s/. 3'067. Y S/. 9'144. de utilidad de ejercicio, respectivamente. Las cifras en ellos



consignadas han sido debidamente conciliadas con los registros contables originales, encontrando conforme las cantidades incluidas en los reportes.

7.5. En el cumplimiento de mi función no he tenido necesidad de convocar a junta general de accionistas, por cuanto no se ha requerido, ya que todas las normas, procedimientos y políticas se han cumplido de acuerdo con su estatuto.

7.6. Tampoco ha sido necesario que se haga constar en la convocatoria ningún punto especial para ser tratado en la junta general de accionistas, por cuanto la Administración ha cumplido razonablemente con sus funciones.

7.7. Tan pronto reciba la notificación del día y hora en que deba reunirse la junta general de accionistas, dispuesto estaré a concurrir, con el fin de satisfacer cualquier inquietud u objeción de parte de los señores accionistas.

7.8. Los informes que he solicitado a la Administración, me han sido suministrados en forma oportuna, veraz y con fiable.

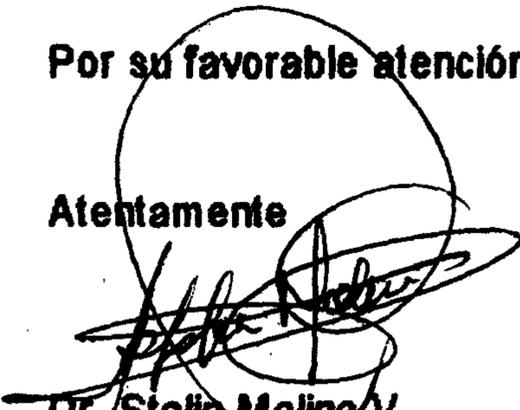
7.9. No he sido notificado, ni he llegado a conocer denuncias u otros agravantes que deban informarse a los señores accionistas.

8. Los estados financieros, de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, han sido reexpresados de conformidad con las disposiciones relativas al sistema de corrección monetaria. La reexpresión ha sido aplicada a los activos y pasivos no monetarios y patrimonio, con excepción de los ingresos, costos y gastos del período, los cuales se presentan en el estado de rendimientos a su costo histórico.

Por último debo agradecer por su digno intermedio al personal de la Compañía, especialmente a la del área financiera que me proporcionó toda su colaboración y ayuda, en los casos que fueron necesarios, para el cumplimiento oportuno de mi gestión.

Por su favorable atención al presente informe, anticipo mi agradecimiento y suscribo.

Atentamente

  
Dr. Stalin Molina V.  
Comisario - CPA 4090



02 JUNIO 2000